



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2632/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/05/2025**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N°11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SNPC.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Mónica Pérez Silva, Profesional, grado 12° EUR, Contrata del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concurra a Copiapó para realizar la inspección de depósito y colecciones para la habilitación de espacios. Planificación del traslado y orden de las colecciones.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MÓNICA CECILIA PÉREZ SILVA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 2 de junio de 2025 y hasta el 3 de junio de 2025, con motivo de OTRAS.



771809982549417965_FIRMAGOB



1748291762715



Establécese que la citada persona tendrá derecho a los beneficios de Pasaje, Viático, Otros. Viático por 1 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



771809982549417965_FIRMAGOB



1748291762715

